



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 123

“Por medio de la cual se ordena la conformación del Banco de Datos de Elegibles No. 002 de 2026 denominado Doble titulación 2026 para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial y posgrado”.

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el Acuerdo Superior No. 07 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena, como institución de educación superior de naturaleza estatal, goza de autonomía administrativa y está facultada para emitir actos administrativos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y demás normas aplicables a su naturaleza jurídica.

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 016 de 2023, establece dentro de los *objetivos institucionales, entre otros, “6. fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural” y “13. Cooperar con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales”*

Que así mismo, se dispone en el artículo 84 que regula la internacionalización académica, que: *“La Universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional (...). Se incentivará, además, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos”*.

Que conforme el artículo 64 del referido Estatuto, la Universidad del Magdalena se acoge al Sistema de Acreditación consagrado en las normas nacionales y los Sistemas Internacionales de Acreditación debidamente reconocidos, con el fin de lograr el cumplimiento de su objeto, misión, funciones y objetivos y alcanzar los más altos estándares de calidad y competitividad en los ámbitos de la educación, la investigación y la extensión.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 010288 de 4 de junio de 2021 renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena por seis años y recomendó continuar promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria en procesos de movilidad salientes que mejoren los indicadores anuales y el impacto en un mayor número de áreas de conocimiento, programas y en las distintas funciones misionales.

Que la Universidad del Magdalena ha venido desarrollando, en su historia reciente, acciones concretas orientadas al fortalecimiento de su proceso de internacionalización institucional, las cuales han sido reconocidas en escenarios nacionales e internacionales. En este marco, la Universidad ha reafirmado su compromiso con los estándares de calidad y vinculación institucional promovidos por el *Accreditation Council for Entrepreneurial and Engaged Universities (ACEEU)*; y ha sido reconocida y destacada por organismos internacionales, entre ellas, la organización *Education Quality Accreditation Agency (EQUAA)*, *UNWTO TedQual* y *ARCU-SUR/MERCOSUR* lo cual evidencia el compromiso institucional con la excelencia académica y la proyección internacional de la Universidad del Magdalena.

Que mediante el Acuerdo Superior N.º 012 de 2021 se adoptó la Política Institucional de Plurilingüismo y se creó el Centro de Plurilingüismo, el cual ha generado aprendizajes

institucionales y resultados en el fortalecimiento de competencias lingüísticas y de internacionalización.

Que el Plan de Gobierno 2024-2028 “*Más Inclusión, Más Innovación, Más Compromiso*” dentro del compromiso de Universidad comprometida con la calidad, establece como estrategia No. 3 “*Fomentar la movilidad internacional híbrida de estudiantes, administrativos y docentes por medio de la firma de nuevos convenios de cooperación a nivel internacional y la ampliación y creación de programas de movilidad.*”

Que la Universidad ha suscrito convenios específicos con Universidades e Instituciones Extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y ofrecer programas en doble titulación entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que la Universidad del Magdalena, consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de esta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI elaboró los presentes Términos de Referencia con el propósito de fortalecer los procesos de internacionalización académica de la Universidad del Magdalena, garantizando condiciones claras, transparentes y coherentes para la selección y ejecución de programas de movilidad y doble titulación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Universitario, los lineamientos institucionales de calidad e internacionalización, y las estrategias orientadas al posicionamiento académico internacional, la cooperación interinstitucional y la formación integral con enfoque global.

Que, para la institución, resulta necesario fomentar la doble titulación de los estudiantes de pregrado y posgrado, debido a que con ello se busca estimular la ampliación de las perspectivas académicas/investigativas y el dominio de una segunda lengua, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales e interculturales de los y las estudiantes y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales de la *Alma Máter*.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente ordenar la conformación del Banco de Datos de Elegibles y adoptar los Términos de Referencia que permita definir y establecer de manera, entre otros, el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección, en aras de preseleccionar adecuadamente a un grupo de estudiantes que presenten excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-pregrado, Pregrado-Maestría, Maestría-Maestría que se harán efectivos en el Segundo Período Académico de 2026 (2026-II), en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación del banco de datos de elegibles No. 002 de 2026, denominado “*Doble titulación 2026 para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial y posgrado*”, para beneficiar la doble titulación en programas Pregrado-pregrado, Pregrado-Maestría, Maestría-Maestría, según disponibilidad de programas homólogos en las universidades destino, los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre éstas y Unimagdalena y hacia los destinos definidos en los términos de referencia que adopte la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la invitación para conformar el banco de datos de elegibles No. 002 de 2026, denominado “*Doble titulación 2026 para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial y posgrado*” elaborados por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

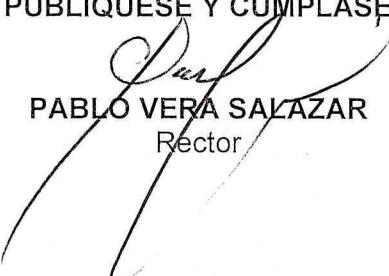
ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales para que, previo visto bueno por parte del Rector, modifique, en caso de ser necesario, los plazos establecidos en los Términos de Referencia de la invitación para conformar el Banco de Datos de Elegibles No. 002 de 2026, denominado "**Doble titulación 2026 para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial y posgrado**", con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados a la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los Términos de Referencia de la invitación para conformar el Banco de Datos de Elegibles No. 002 de 2026, denominado "**Doble titulación 2026 para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial y posgrado**", que hacen parte integral de la resolución en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los dos (3) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO VERA SALAZAR

Rector

Proyectó: Adriana Rodriguez Del Castillo- Asesora Jurídica Externa-REC
Revisó: María de los Angeles Acosta- Asesora Externa- REC
Aprobó: Martha Carolina Gonzalez Ortega- Jefa ORI



INVITACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES No. 002 “DOBLE TITULACIÓN 2026 PARA APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL Y POSGRADO”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo

Conformar un banco de datos de elegibles a través del cual se podrá elegir un grupo de máximo dieciséis (16) estudiantes, que presenten excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-pregrado, Pregrado-Maestría, Maestría-maestría que se harán efectivos en el Segundo Período Académico de 2026 (2026-II), en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo. Las oportunidades de movilidad internacional dispuestas mediante este proceso buscan estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia de seis meses, uno o dos años en las universidades listadas.

2. Público Objetivo

Estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de Unimagdalena incluidos en el Anexo 1 y el ítem 4 que cumplan con los requisitos establecidos en el ítem 7 según la disponibilidad de programas homólogos en las universidades de destino y los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre estas y Unimagdalena.

3. Número de apoyos

Unimagdalena podrá otorgar hasta tres (16) apoyos de la siguiente manera:

País	Universidad	Nº de apoyos	Modalidad de la movilidad
Francia	Université de Nantes / Polytech Nantes	7	Pregrado-Maestría.
Italia	Sapienza Università di Roma	7	Pregrado-pregrado.
		2	Maestría-maestría.

La distribución de los apoyos mencionados se hará conforme a lo descrito en el ítem 4 del presente documento.

4. Área geográfica de alcance

Universidad	Descripción de movilidad	Programas Elegibles	Descripción de apoyos
Université de Nantes / Polytech Nantes	Doble titulación Pregrado-Maestría.	- Ingeniería electrónica - Ingeniería de sistemas	- Seguro médico internacional. - Pasajes aéreos por valor de hasta cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000 COP).



	<p>Duración total de la movilidad: 2 años</p> <p>Idioma requerido: francés B2, inglés B1</p>	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería industrial- Ingeniería civil- Ingeniería ambiental y sanitaria.	<ul style="list-style-type: none">- Monto único para sostenimiento por valor total de veintisiete millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$27.600.000 COP) para el primer año.- Pago de matrícula en la universidad de destino por valor de hasta tres millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$3.600.000 COP).
Sapienza Università di Roma	<p>Doble titulación Pregrado-pregrado.</p> <p>Duración total de la movilidad: 1 año</p> <p>Idioma requerido: Italiano B2</p>	<ul style="list-style-type: none">- Psicología- Licenciatura en educación infantil.	<ul style="list-style-type: none">- Seguro médico internacional.- Pasajes aéreos por valor de hasta cinco millones quinientos mil pesos M/CTE (\$5.500.000 COP).- Monto único para sostenimiento por valor total de veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$21.600.000 COP) para los primeros seis meses.
Sapienza Università di Roma	<p>Doble titulación Maestría-maestría.</p> <p>Duración total de la movilidad: 6 meses.</p> <p>Idioma requerido: Italiano B2</p>	<ul style="list-style-type: none">- Maestría en psicología clínica, jurídica y forense.	<ul style="list-style-type: none">- Seguro médico internacional.

5. Cobertura de los apoyos económicos

Unimagdalena brindará apoyo económico de la siguiente manera:

- **Pasajes Aéreos:** Apoyo económico bajo modalidad de reembolso para tiquetes aéreos. El reembolso se realizará con la presentación del comprobante de pago de los tiquetes.
- **Seguro Médico Internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional a los estudiantes que conformen el banco de elegibles por la duración total de la estancia seis (6) meses, un (1) año y dos (2) años según corresponda. Cualquier Seguro Médico que requiera la Universidad destino o la Embajada del país destino, distinto al Seguro Médico Internacional otorgado por Unimagdalena, deberá ser adquirido en su totalidad por los estudiantes incluidos en la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles.
- **Monto para sostenimiento:** se reconocerá un monto máximo para sostenimiento del estudiante seleccionado por seis (6) o doce (12) meses conforme a lo descrito en el ítem 4. Si la suma entregada por este concepto no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, estos serán asumidos por el estudiante incluido en la presente invitación, por cuanto, Unimagdalena no se hace

responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente estipulados en la presente invitación.

- **Monto para pago de matrícula del primer año:** Unimagdalena otorgará un monto máximo para pago de matrícula del primer año de estudios en la Université de Nantes / Polytech Nantes por valor de hasta tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000 COP).

6. Consideraciones Generales

Acerca de temas relacionados con la inscripción, las entrevistas y otros aspectos

- Los estudiantes que apliquen a la Universidad de Nantes y sean incluidos en el banco de datos adquieran el compromiso de presentar el certificado DELF B2 ante la ORI antes de presentarse ante la Embajada de Francia en Colombia para la obtención de su visado.
- Es posible que las Universidades relacionadas en el presente documento, puedan solicitar antes del inicio de la movilidad un certificado oficial de inglés, ya sea del examen Michigan English Test – MET con un puntaje superior a 40 puntos equivalente a B1 o del TOEFL o IELTS con un resultado equivalente a B1.
- Los estudiantes que sean incluidos en este banco de datos deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, en caso de incumplir con alguno de estos requisitos, quedarán por fuera del mismo.
- En caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas, se revisarán individualmente los casos de estudiantes que cuenten con un promedio ponderado menor al establecido en esta invitación.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad internacional financiadas por Unimagdalena, podrán aplicar.
- Es obligatorio diligenciar todos los espacios del formulario, en caso contrario no se hará efectiva la inscripción.
- Cuando en cualquier etapa del proceso o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso descrito en la presente invitación.
- Todas las entrevistas de la presente invitación se realizarán de carácter presencial en las instalaciones de la Universidad del Magdalena. Se podrá considerar casos en los que por motivos de fuerza mayor la entrevista deba ser virtual.

Acerca de la postulación a la universidad de destino

- En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de las universidades socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de Unimagdalena, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.
- Unimagdalena no adquiere el compromiso ni la obligatoriedad de postular a las universidades listadas u otorgar los cupos previstos en el banco de elegibles. En caso de que los estudiantes inscritos no cumplan con los requisitos y/o criterios de elegibilidad podrán declararse desiertos algunos cupos.



- La universidad de destino puede solicitar otros documentos adicionales de acuerdo a su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.
- La universidad de destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión y la emisión de la carta de aceptación a los estudiantes postulados por Unimagdalena.

Acerca de los apoyos económicos

- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes incluidos en el, toda vez que, los apoyos sólo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el periodo 2026-II a través de la presente invitación, por tanto, no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma. Lo anterior, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo y toda vez que, se confirme la elegibilidad de los estudiantes.
 - Los estudiantes que resulten incluidos deberán contar con recursos propios complementarios para su movilidad al país de destino. Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de la Unimagdalena destinará recursos adicionales a los aquí descritos. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido incluido, quedará excluido del banco de elegibles.
 - Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa, exámenes de idiomas u otros trámites migratorios, serán asumidos en su totalidad por el estudiante incluido en la presente invitación.
 - Los estudiantes incluidos en la presente invitación deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena de los semestres en los que se realice su movilidad internacional sin embargo no deberán realizar matrícula académica.
 - El Apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo estipulado. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra y tendrá una duración máxima de 20 días hábiles.
 - El estudiante podrá comprar su tiquete aéreo una vez haya presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa; el itinerario del tiquete aéreo debe coincidir con las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país de destino.
 - Los estudiantes incluidos en la presente invitación deben realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad destino. El tiquete debe comprender entre los cinco (5) días antes de iniciar clases y los diez (10) días siguientes al finalizar el calendario académico de la universidad de destino.
- Nota: Para los estudiantes que apliquen a la Universidad de Nantes, el gasto adicional de pago de penalidad para cambio de fecha de regreso a Colombia será asumido por estos.
- El pago del Monto de Apoyo se realizará en dos (2) desembolsos: El primer desembolso correspondiente a la mitad de este sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en el país destino y tendrá un trámite de hasta 20 días hábiles contados desde el comienzo de actividades académicas en la universidad aliada. El segundo



desembolso se realizará 20 días hábiles posteriores al cumplimiento por parte de los estudiantes de los compromisos indicados por la ORI.

- En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Colombia y reembolsar a Unimagdalena los recursos correspondientes en proporción al periodo académico no cursado en la universidad de destino.

Acerca del seguro médico internacional y estado de salud

- Los estudiantes incluidos deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Deben presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje.
- El estudiante debe estar afiliado a algún régimen de salud y debe contar con certificado de EPS. De igual forma debe encontrarse activo hasta su retorno a Colombia.
- Teniendo en cuenta la pandemia y la crisis internacional causada por el COVID-19, los estudiantes elegibles en la presente invitación deben contar con el esquema de vacunación completo antes de hacer efectiva su movilidad o cumplir con posibles requisitos adicionales de viaje relativos a salud pública que pueda requerir el país destino. Estos requisitos se pueden revisar en la página web de la representación del país destino en Colombia.
- Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegibles. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos trámites.
- Aquel estudiante que durante el proceso presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento del Seguro Médico Internacional, deberá notificarlo a la ORI y consecuentemente quedará excluido de la misma, debido a que la salud y seguridad de los estudiantes en el exterior es un tema prioritario.

Acerca de documentos migratorios y logística en destinos

- El pasaporte es requisito obligatorio de las universidades de destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes incluidos en la presente invitación.
- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, la Universidad no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Para aspirantes a la Universidad de Nantes: los estudiantes deben tener un nivel B2 de francés. Como prueba de ello, se puede presentar el resultado de un examen de francés que el aspirante haya realizado en los últimos dos años. Los estudiantes que no hayan realizado un examen pero que cuenten con el nivel antes mencionado



podrán inscribirse y ser evaluados por el Centro de Plurilingüismo de Unimagdalena para determinar su nivel en el momento de realización de su entrevista.

El estudiante que resulte incluido en esta invitación deberá comprometerse a tomar en el mes de marzo del presente año, el examen DELF de francés como parte del proceso de selección y obtener un mínimo de B2 como resultado. Este examen es un requisito indispensable para su participación, por lo que su presentación y aprobación dentro de los plazos establecidos será necesaria para continuar con el proceso. Al postularse, el estudiante acepta esta condición y se compromete a cumplir con este requisito en las fechas indicadas por la Universidad. Es importante señalar que los proveedores de este examen de francés establecen fechas anuales para la realización de estos, que los estudiantes deben tener en cuenta. Por otro lado, en caso de que no se cuente con un número mínimo de inscritos para estas pruebas, el proveedor puede cancelar su realización.

- La presentación y obtención del certificado de francés es un requisito fundamental establecido por la Embajada de Francia para la expedición de la visa. De igual modo, Unimagdalena no realiza aplicaciones de visa y no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos por la representación diplomática de Francia en Colombia y tampoco es responsable si la respuesta de la Embajada frente a la obtención de la visa tarda o es posterior a las fechas requeridas por la universidad de destino para el inicio de la movilidad. Se recomienda planificar con antelación y verificar los tiempos estimados de los exámenes de certificación y la gestión de la visa.
- Los requisitos exigidos por las Embajadas de Francia e Italia son independientes de los establecidos en el convenio de doble titulación. En caso de negación de la visa de estudiante, el estudiante no podrá matricularse en la universidad de destino.
- Para los aspirantes a la Universidad de Sapienza: el estudiante debe tener un nivel de italiano B2 al momento de su inscripción a esta convocatoria. Como prueba de ello, puede presentar el resultado de un examen de italiano que el aspirante haya realizado en los últimos dos años. Los estudiantes que no hayan realizado un examen pero que cuenten con el nivel antes mencionado podrán inscribirse y ser evaluados por el Centro de Plurilingüismo de Unimagdalena para determinar su nivel en el momento de realización de su entrevista. El estudiante que resulte seleccionado en esta convocatoria deberá comprometerse a presentar en el mes de marzo/abril del presente año, el examen CILS (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera) o PLIDA B2 como parte del proceso de selección y obtener un mínimo de B2 como resultado. Este examen es un requisito indispensable para su participación, por lo que su presentación y aprobación dentro de los plazos establecidos será necesaria para continuar con el proceso. Al postularse, el estudiante acepta esta condición y se compromete a cumplir con este requisito en las fechas indicadas por la Universidad. Es importante señalar que los proveedores de este examen de italiano establecen fechas anuales para la realización de estos, que los estudiantes deben tener en cuenta. Por otro lado, en caso de que no se cuente con un



número mínimo de inscritos para estas pruebas, el proveedor puede cancelar su realización.

- La Universidad del Magdalena informa a los estudiantes interesados que la presentación y obtención del certificado de italiano antes mencionado, es un requisito fundamental establecido por la Embajada de Italia para la expedición de la visa y la universidad de destino. De igual modo, Unimagdalena no realiza aplicaciones de visa y no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos por la representación diplomática de Italia en Colombia y tampoco es responsable si la respuesta de la Embajada frente a la obtención de la visa tarda o es posterior a las fechas requeridas por la universidad de destino para el inicio de la movilidad. Se recomienda planificar con antelación y verificar los tiempos estimados de los exámenes de certificación y la gestión de la visa.

Acerca de los asuntos académicos

- El o los estudiantes incluidos que repreube(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad no podrá(n) realizar la movilidad a la universidad destino ni recibir el apoyo al cual fue elegible. Si se ajusta al cronograma de la invitación para conformar el banco de datos de elegibles y de la universidad de destino, el cupo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad establecidos en el ítem 10.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de las asignaturas pendientes, el estudiante no podrá proceder con la postulación.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de la universidad de destino en la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles con antelación a su proceso de aplicación en ésta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

7. Requisitos de inscripción

7.1 Requisitos Generales.

- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado presencial o posgrado de Unimagdalena elegibles según el Ítem 4 y el Anexo N° 1.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en Unimagdalena.
- Carecer de antecedentes, y no tener activa la ruta por violencia de género y/o violencia sexual de acuerdo con el Protocolo Institucional para estos casos ante el GAV en Unimagdalena.
- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co y asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.



7.2 Requisitos para aspirantes a la Universidad de Nantes.

- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 370/500.
- Tener un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) asignaturas pendientes por cursar. De no cumplir, el estudiante deberá tener como mínimo pendiente su requisito de grado en Unimagdalena.
- Contar con un nivel de inglés B1 y francés B2. Como prueba de ello, se puede presentar el resultado de un examen de inglés y francés que el aspirante haya realizado en los últimos 2 años. Los estudiantes que no hayan realizado un examen pero que cuenten con el nivel antes mencionado podrán inscribirse y ser evaluados por el Centro de Plurilingüismo de Unimagdalena para determinar su nivel de los idiomas mencionados en el momento de realización de la entrevista.

7.3 Requisitos para aspirantes a la Sapienza Università di Roma modalidad pregrado – pregrado.

- Contar con un promedio igual o superior a 390/500.
- Los estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma deberán cursar específicamente las asignaturas que se relacionan en el convenio de doble titulación con Unimagdalena.
- Revisar los convenios de doble titulación entre Unimagdalena y la universidad a la que aplica (disponibles en la página de la Oficina de Relaciones Internacionales Unimagdalena), antes de realizar el proceso de inscripción, para asegurarse de que tienen pendientes las asignaturas particulares que esta movilidad requiere.
- Contar con un nivel de italiano B2. Como prueba de ello, se puede presentar el resultado de un examen que el aspirante haya realizado en los últimos 2 años. Los estudiantes que no hayan realizado un examen pero que cuenten con el nivel antes mencionado podrán inscribirse y ser evaluados por el Centro de Plurilingüismo de Unimagdalena para determinar su nivel de los idiomas mencionados en el momento de realización de la entrevista. Nota: Contar con un nivel de inglés B1 no es obligatorio, sin embargo, sería valorado positivamente por parte de la Embajada de Italia en el momento de tramitar su visa.

7.4 Requisitos para aspirantes a la Sapienza Università di Roma modalidad maestría - maestría.

- Haber cursado el 50% de los créditos al momento de la inscripción a la convocatoria de la maestría antes mencionada.
- Contar con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 400/500.
- Los estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma deberán cursar específicamente las asignaturas que se relacionan en el convenio de doble titulación con Unimagdalena.



- Tener aprobado el proyecto de grado por la coordinación de la maestría en Psicología clínica, jurídica y forense.
- Dentro de los criterios de elegibilidad se evaluará la compatibilidad de la propuesta de tesis con las líneas de investigación de la universidad Sapienza de Roma, ya que los estudiantes que cursen la doble titulación deberán presentar una tesis en coautoría con un profesor de Sapienza y uno de Unimagdalena.
- Los estudiantes que deseen aplicar a la Sapienza Università di Roma, deberán revisar el convenio de doble titulación entre Unimagdalena y esta universidad italiana antes de realizar el proceso de inscripción, para asegurarse de que tienen pendientes las asignaturas particulares que esta movilidad requiere. Los estudiantes deben establecer contacto con el director de la maestría en Unimagdalena para obtener el visto bueno del plan de homologación de materias antes de su inscripción, para evaluar conjuntamente la conveniencia y viabilidad de su postulación.
- Revisar los convenios de doble titulación entre Unimagdalena y la universidad a la que aplica (disponibles en la página de la Oficina de Relaciones Internacionales Unimagdalena), antes de realizar el proceso de inscripción, para asegurarse de que tienen pendientes las asignaturas particulares que esta movilidad requiere.
- Contar con un nivel de italiano B2. Como prueba de ello, se puede presentar el resultado de un examen que el aspirante haya realizado en los últimos 2 años. Los estudiantes que no hayan realizado un examen pero que cuenten con el nivel antes mencionado podrán inscribirse y ser evaluados por el Centro de Plurilingüismo de Unimagdalena para determinar su nivel de los idiomas mencionados en el momento de realización de la entrevista. Nota: Contar con un nivel de inglés B1 no es obligatorio, sin embargo, sería valorado positivamente por parte de la Embajada de Italia en el momento de tramitar su visa.

8. Documentación

Para completar su inscripción, debe anexar en el formulario online de registro relacionado en el ítem 9 los siguientes documentos en formato **PDF**:

- Carta de Presentación. Es obligatorio seguir el modelo del Anexo N° 2. (Máximo una (1) página).
- Cédula de Ciudadanía escaneada por ambos lados.
- Pasaporte escaneado.
- Certificados de idioma con los niveles exigidos. (En caso de contar con estos).
- Carta de recomendación de un docente (aplica únicamente para la Maestría en Psicología Clínica, Jurídica y Forense)

Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlo en **Formato PDF** indicando el nombre del mismo de la siguiente manera:



Carta de Presentación: Favor guardar con la palabra “Carta” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Carta - Andrea Carolina Perez Perez.

Cédula de Ciudadanía: Favor guardar con la palabra “Cédula” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Cédula - Andrea Carolina Perez Perez.

Pasaporte: Favor guardar con la palabra “Pasaporte” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Pasaporte - Andrea Carolina Perez Perez.

Certificado de idioma: Favor guardar con la palabra “Idioma” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Idioma - Andrea Carolina Perez Perez.

Carta de recomendación: Favor guardar con la palabra “Recomendación” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Recomendación - Andrea Carolina Perez Perez.

Nota: Es obligatorio llenar todos los espacios obligatorios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma. **Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas en el ítem 8, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.**

9. Proceso de inscripción a la convocatoria

Los estudiantes que cumplan con los requisitos mencionados en el ítem 7 deberán seguir los siguientes pasos:

- Realizar el registro completo en el siguiente formulario online:
<https://forms.office.com/r/eftjmXiSd4?origin=lprLink>
- Adjuntar en el formulario online de registro los documentos en formato PDF descritos en el ítem 8 del presente documento.

10. Criterios de elegibilidad

La elegibilidad se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de elegibilidad para ser incluido en la presente invitación:

Criterios de elegibilidad	
Promedio ponderado acumulado	Entrevista
30%	70%

Se evaluará el promedio ponderado acumulado a partir del requisito mínimo establecido para cada modalidad en el presente documento.

- En la entrevista personal, se evaluará: 70%
 - ✓ Nivel de Inglés, francés o italiano según corresponda.



- ✓ Carta de presentación: Los principales logros académicos (becas, menciones, premios), logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en ésta. (Debe seguir el modelo del anexo 2)
- ✓ Habilidades comunicativas.
- ✓ Conocimiento de su carrera en la universidad de destino.
- ✓ Conocimiento de los costos de vida en la ciudad de destino.
- ✓ Conocimiento de la invitación para conformar el banco de datos de elegibles.
- ✓ Otras que considere el comité evaluador
- ✓ Logros en investigación y tema de tesis (para estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma).

11. Comité evaluador

- El jefe (a) de la Oficina de Relaciones Internacionales o su delegado.
- Uno o dos (2) delegados de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Uno o dos (2) docentes con experiencia en internacionalización.
- Delegados del Centro de Plurilingüismo para evaluar el dominio de una segunda lengua por parte de los estudiantes (inglés, francés ó italiano).

12. Criterios de postulación

- Presentar el Formato de Equivalencia de Materias firmado por el director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: en éste se deben contemplar las asignaturas que el estudiante tenga pendientes para obtener el título en Unimagdalena y las asignaturas equivalentes disponibles para el Período Académico 2026 – II, según el calendario académico de la universidad destino. El (la) director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas.
- El Polytech de Nantes, podrá solicitar a los estudiantes cursar algunas asignaturas adicionales a las establecidas en el plan de estudio Unimagdalena, esto con el fin de cumplir con los requisitos de aceptación en el cuarto 4to año de estudios. Dado el caso, los estudiantes incluidos en la presente base de datos deberán reforzar los contenidos requeridos por Nantes antes de su movilidad, y serán responsables de todos los trámites administrativos que esto implica en Unimagdalena.
- El estudiante debe cursar todas las asignaturas establecidas por la universidad destino para obtener el título.
- El o los estudiantes que sólo cuenten con el requisito de grado, deben cumplir en el II Semestre de 2026 o haber cumplido en un período académico previo los prerrequisitos para realizar alguna de las modalidades de trabajo de grado establecidas por la Universidad del Magdalena.



13. Cronograma

El cronograma dispuesto para la presente invitación es el siguiente:

Febrero 3 de 2026	Publicación y apertura de inscripciones
Febrero 10 de 2026	Cierre de inscripciones
Febrero 11 de 2026	Publicación de inscritos válidos y citados a entrevistas
Febrero 12 de 2026	Entrevistas. La hora y lugar de las entrevistas serán indicadas en el documento de publicación de inscritos válidos.
Febrero 13 de 2026	Publicación de lista de estudiantes elegidos en el banco de elegibles.

14. Compromisos de los estudiantes incluidos

Los estudiantes incluidos en la presente invitación adquieren los compromisos que a continuación se relacionan:

- A. Terminar los estudios y obtener el título correspondiente en los convenios de doble titulación tanto en la universidad de destino como en la Universidad del Magdalena.
- B. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas de Unimagdalena y de las universidades de destino durante su movilidad académica en el exterior.
- C. Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).
- D. Presentarse en la Universidad de destino en el Período para el que fue incluido, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación de la estancia, conforme al calendario académico establecido en la misma.
- E. No realizar matrícula académica en el período de su movilidad internacional. Realizar matrícula financiera.
- F. Aprobar y homologar las asignaturas relacionadas en el formato de equivalencias de materias Unimagdalena, presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales.
- G. Diligenciar reporte de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Este deberá ser enviado a la ORI antes de la fecha estipulada por la misma.
- H. Realizar un vídeo de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Este deberá ser enviado a la ORI antes de la fecha estipulada por dicha dependencia.
- I. Presentar las pruebas Saber Pro de acuerdo con el calendario ofrecido en el país destino. (Aplica para estudiantes de pregrado).
- J. Acompañar a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y facultad. La ORI indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.



- K. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la Unimagdalena.
- L. Los estudiantes que resulten elegibles para realizar la movilidad en Université de Nantes / Polytech Nantes, deberán continuar estudiando inglés antes y durante la movilidad, debido a que esta universidad exige a sus estudiantes un nivel C1 de inglés para poder graduarse.
- M. Los estudiantes incluidos en el banco de datos, podrán realizar su proyecto de investigación en el marco de la alianza entre Unimagdalena y las universidades destino en las que realizan su movilidad. Dado el caso, los estudiantes podrán presentar un producto final en coautoría con un grupo de investigación de la universidad destino.
- N. En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa o la Directora de Prácticas Profesionales no autorice la realización de las prácticas de los estudiantes que opten por esta modalidad de grado, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad establecidos en el ítem 10.
- O. Los estudiantes que resulten elegibles para realizar la movilidad en Sapienza Università di Roma en modalidad de posgrado, deberán cumplir con un mínimo de diez (10) horas de trabajo de apoyo relacionado con el programa de Doble Titulación en la coordinación de la Maestría en Psicología Clínica, Jurídica y Forense.

15. Consecuencia por incumplimiento de los compromisos

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- I. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas. (Incisos B, C, D, J, K, O del ítem 14).
- II. Regreso anticipado al país y reembolso a Unimagdalena del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado. (Incisos B, C, del ítem 14).
- III. Homologación de asignaturas reprobadas, se realizará obligatoriamente la homologación de todas las asignaturas reprobadas por el estudiante. (Inciso F del ítem 14).
- IV. Retención del segundo desembolso del apoyo económico (Incisos B, G, H, del ítem 14).
- V. Reintegrar el 50% del valor total del apoyo otorgado a Unimagdalena. (Inciso A, del ítem 14).
- VI. Retraso de la obtención de grado en Unimagdalena, debido a que estos son requisitos establecidos de la Universidad para obtener el título. (Inciso I del ítem 14).



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA



16. Más información

Para más información o inquietudes respecto de la presente invitación, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia, Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279, Teams y/o correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co.

ANEXOS

Anexo 1.

Programa en la Universidad del Magdalena	Título en el Polytech Nantes
--	------------------------------

Ingeniería Electrónica	Título de Ingeniero en Electrónica y Tecnologías Digitales
Ingeniería de Sistemas	Título de Ingeniero en Informática
Ingeniería Civil	Título de Ingeniero en Ingeniería Civil
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Título de Ingeniero en procesos y bioprocessos
Ingeniería industrial	Título de Ingeniero en procesos y bioprocessos
-	Título de Ingeniero en Energía eléctrica*
-	Título de Ingeniero en Materiales*
-	Título de Ingeniero en Energía Térmica y Mecánica*

*Los estudiantes de los diferentes programas en Unimagdalena pueden aplicar a estos programas homólogos en Polytech Nantes, la admisión queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de cada programa.

Programa en la Universidad del Magdalena	Título en la Sapienza Università di Roma
Psicología	“Laurea Triennale” en Psicología e Processi Sociali
Licenciatura en educación infantil	“Laurea triennale” in Scienze dell’educazione e della formazione.
Maestría en psicología clínica, jurídica y forense	Laurea Magistrale in Psicología Giuridica, Forense e Criminologica

Anexo 2.

Carta de Presentación para aspirantes a la Universidad de Sapienza

Ciudad, fecha

Señores

Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad del Magdalena

Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o municipio de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos, actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Idiomas que domina. Declaración de intención de solicitar la beca.



Párrafo 3: Utilizar este párrafo para exponer sus logros en investigación (presentaciones, artículos, participación en grupos de investigación, premios) y describir brevemente su proyecto de tesis (para los estudiantes de pregrado si aún no cuentan con el proyecto, un posible tema a desarrollar en su proyecto de grado).

Párrafo 4: Utilizar este párrafo para exponer los planes a futuro y proyectos a realizar en relación con los estudios y aprendizajes derivados del desarrollo de esta experiencia académica (titulación de maestría o pregrado en el exterior).

Párrafo 5: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre candidato

Datos básicos de contacto

Carta de Presentación para aspirantes a la Universidad de Nantes

Ciudad, fecha

Señores

Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad del Magdalena

Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o municipio de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos e investigativos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que domina. Declaración de intención de solicitar la beca.

Párrafo 3: Utilizar este párrafo para exponer los planes a futuro y proyectos a realizar en relación con los estudios y aprendizajes derivados del desarrollo de esta experiencia académica (titulación en el exterior).

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre candidato

Datos básicos de contacto